

Buen día,

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres presenta en consulta pública para comentarios el proyecto de decreto [por el cual se reglamenta el artículo 42 de la ley 1523 de 2012 y se adiciona el capítulo 5 al título 1 de la parte 3 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República](#), estableciendo el marco regulatorio dirigido a los responsables de realizar [los Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas \(PGRDEPP\)](#) como instrumentos para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, los cuales incluyen entre otros aspectos, los análisis específicos de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales y otros eventos sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como de su operación y la identificación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación de planes de emergencia y contingencia. [Ver proyecto](#) [Formato comentarios](#)  
Este proyecto está en consulta hasta el viernes 24 de marzo de 2017. Les agradecemos si tienen comentarios al respecto, nos los presenten hasta el **jueves 23 de marzo**, con el fin de realizar la consolidación gremial.

### Nueva normativa ambiental

#### Decreto 415 de 2017

“Por el cual adiciona al Título 4 de la Parte 2 del Libro de Decreto número 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Capítulo 3 en el que se establece el **Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera (Pomiuac) Caribe Insular, en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**”. [Ver Diario Oficial](#)

#### Resolución 0589 de 2017

“Por la cual **se establecen las especies de la fauna silvestre** incluidas dentro de las categorías del coeficiente de valoración y el valor correspondiente a las especies establecidas en el numeral 3 de que trata el artículo 2.2.9.10.2.7 del Capítulo 10 del Título 9 de la Parte del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en el cual se reglamenta el artículo 42 de la Ley 9 de 1993 **en lo referente a la tasa compensatoria por caza de fauna silvestre**”. [Ver Diario Oficial](#)

### Noticia de interés

[La ANLA expide los certificados por emisiones contaminantes y también verifica la documentación para la exclusión del IVA por inversiones en equipos que contribuyen a la calidad del medio ambiente](#)

Uno de los compromisos de la ANLA con el desarrollo sostenible es la expedición de los certificados de emisiones por prueba dinámica, que busca proteger la capa de ozono y

permitir la exclusión del IVA para la importación de equipos y repuestos o su producción interna que estén orientados a las redes de monitoreo de calidad del aire. [Ver Información](#)

**-Semana Sostenible- el festival "ColomBiodiversidad"**

El festival tiene como objetivo divulgar la importancia de preservar la riqueza natural del país. Se realizará entre el 17 y 22 de mayo, contando con un festival de cine, conferencias, exposiciones y talleres ambientales en Bogotá y Medellín, con entrada completamente gratuita. [Ver más información](#) [Ver noticia](#)

Cordialmente,

Maria Fernanda González Martínez  
Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente y de Sostenibilidad



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11

CEL: 310 866 8609

[maria.gonzalez@andesco.org.co](mailto:maria.gonzalez@andesco.org.co)

[www.andesco.org.co](http://www.andesco.org.co)

**Piensa en nuestro medio ambiente antes de imprimir este mensaje**

Andesco en [Facebook](#)/ [Twitter](#) /